



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA
Carrera 11 No. 17-53 de Tunja Piso 4 Tél. 743 26 19 Fax. 743 07 22

TRASLADO MEDIDA CAUTELAR
ART- 233 DEL CPACA

Conforme lo dispuesto en el art- 233 del CPACA y en obediencia a lo ordenado en el auto de fecha 28 de junio de 2018, se corre traslado por un término de cinco (05) días, de la solicitud de suspensión de la medida cautelar, contados a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día jueves (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018) y hasta el día jueves nueve (09) de agosto de 2018 a las cinco de la tarde (5.00 p.m.).

FECHA INICIO	FECHA FINAL
02 de agosto de 2018	09 de agosto de 2018


MARYA PATRICIA TAMARA PINZÓN
SECRETARIA